

Anexo A: REFERENCIAS NORMATIVAS

Los siguientes documentos normativos contienen disposiciones que, al ser mencionados en el presente texto, constituyen disposiciones internacionales de esta norma. Para referencias fechadas, no aplican las enmiendas siguientes a o revisiones de ninguna de estas publicaciones. Sin embargo, se invita a las partes de los acuerdos basados en esta norma a investigar la posibilidad de aplicar las más recientes ediciones de los documentos normativos indicados a continuación. Para referencias no-fechadas, aplica la última edición del documento normativo mencionado. Los miembros de ISO y IEC llevan registros de las ISO o EN válidas actualmente:

- a) Estándares Internacionales de Educación sobre el Riesgo de Minas, guía de mejores prácticas de UNICEF.
- b) IMAS 12.10: Estándar Internacional de Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal.
- c) Convención de prohibición de minas antipersonales (APMBC, por sus siglas en inglés).
- d) Estandar Glosario Nacional General de Términos de Acción Integral Contra Minas Antipersonal

Se debe utilizar la última versión/edición de estas referencias. El CIDHG tiene copias de todas las referencias utilizadas en esta norma. El CIDHG también lleva un registro de las últimas versiones/ediciones de las normas, guías y referencias IMAS, que se pueden leer en la página web de IMAS (<http://www.mineactionstandards.org/>).

Adicionalmente, los siguientes documentos normativos nacionales contienen disposiciones que, al ser mencionados en el presente texto, constituyen disposiciones de esta norma:

- a) CONPES 3567 de 2009 – Política Nacional de Acción Integral contra MAP/MSE/TE.
- b) Ley 759 de 2002.
- c) Ley 1448 de 2011 o Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.
- d) Directiva Ministerial del Ministerio de Educación Nacional Número 12 de 2009.
- e) Directiva Ministerial del Ministerio de Educación Nacional Número 16 de 2011.
- f) Decreto 1649 de 2014.
- g) Ley 1753 de 2015.
- h) Decreto 672 de 2017.